

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

Siendo las 09:00 horas del día 2 de septiembre de 2025 se reúnen en sesión del Consejo D. Fernando Muñoz Jiménez, presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, Dª Elena Carrasco Valera, Adjunta 1ª, y Dª Mª Jesús Villaverde Malagón, Adjunta 2ª, asistidos como secretaria general por Dª María Gallego Gómez.

Abierta la sesión por el presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28/07 DE 2025.

Vista el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º.- DICTÁMEN DE RECLAMACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS RECIBIDAS.

1.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra la Consejería de Fomento de la JCCM Res. 278

El 23 de enero de 2025, [REDACTED] solicita ante la Consejería de Fomento de la JCCM lo siguiente: *“EXPONE Que tiene su residencia en San Pedro en el núcleo urbano de Las Cuevas del Molino, separado del núcleo principal de San Pedro por la carretera CM-313. Todo el año, principalmente fines de semana y verano conviven en Las Cuevas del Molino niños y personas mayores que tienen que cruzar la CM 313, andando, en bici o coche para acceder al pueblo, por un cruce que se encuentra en plena curva y sin señalización alguna. Por este tramo de carretera circulan vehículos a gran velocidad, a pesar de la curva, lo que supone un riesgo, principalmente para los niños. Actualmente se está construyendo más adelante, por otra entrada del pueblo una rotonda lo que imagino ayudará a regular el tráfico, aún así el cruce entre San Pedro y Las Cuevas del Molino está sin señalizar. SOLICITA: Aprovechando que se están haciendo mejoras en ese tramo de carretera CM 313, se señalice el cruce entre las Cuevas del Molino y San Pedro actualmente no hay señal que lo indique y se incorporen bandas sonoras antes del cruce para que los vehículos se vean obligados a reducir su velocidad en este tramo de carretera para poder cruzar con mayor seguridad.”*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

acta 2-9 - SEFYCU 6113988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.consejotransparenciacm.es/>

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



El 22 de julio de 2025, [REDACTED] presentan reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En escrito se expone, de manera literal, que el motivo de esta es: " *No he recibido respuesta alguna por parte de la Delegación Provincial, y lo que me parece mas grave, no se ha realizado actuación alguna sobre el cruce sin señalar señalado, por el que a diario cruzan niños y ciclistas , donde no hay ningún elemento físico, como bandas sonoras que obliguen a reducir la velocidad a los vehículos que transcurren entre las Cuevas del Molino de las Dos Piedras y San Pedro, en la intersección con la CM 313, suponiendo un grave riesgo para la seguridad.*"

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

INADMITIR la presente reclamación por no ser considerada información pública ni ser competencia del CRT y no ser objeto de la LTAIBG.

2.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Alcabón . Res. 279

Con fecha 22 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha reclamación presentada por [REDACTED] con registro de entrada nº 831.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

PRIMERO: el 22 de julio de 2025, [REDACTED] solicita ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En escrito se expone, de manera literal, que el motivo de esta es: "*Empadronamiento de una ciudadana en mi domicilio a la que desconozco. Delitos cometidos vigentes en el Código Penal Español: alevosía, jurisdicción, declaración falsa, usurpación de identidad, abuso de autoridad y falsificación de documentos públicos y privados.*"

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

INADMITIR la presente reclamación por no ser considerada información pública, ni ser competencia del CRT y no ser objeto de la LTAIBG.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

acta 2-9 - SEFYCU 6113988

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



3.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Olías del Rey . Res 280.

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Olías del Rey. Este documento, con registro de entrada nº 566 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 5 mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“Que comparece al amparo de la normativa vigente en materia de transparencias. Solicita La relación de expedientes urbanísticos que desde el 1 de enero de 2018 a 1 de enero de 2023 se han resuelto con informes técnicos de un arquitecto honorífico. La relación de arquitectos honoríficos desde 1 de enero de 2018 hasta la fecha. Los importes abonados a los arquitectos honoríficos desde 1 de enero de 2018 hasta la fecha, según la cuenta 62.”*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ARCHIVAR la reclamación presentada por desistimiento expreso de la reclamante.

4.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Olías del Rey . Res 281.

Con fecha 27 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Olías del Rey. Este documento, con registro de entrada nº 467 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 21 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“ [REDACTED], mayor de edad, con DNI. [REDACTED] Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres, ICAC 1216, con domicilio a efectos de notificaciones en su Despacho profesional, sito en [REDACTED], calle [REDACTED]. CP. [REDACTED] de Cáceres, teléfono [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED] en nombre de la mercantil [REDACTED] con CIF. [REDACTED], cuya representación acredito mediante copia de Poder notarial que acompaño como [REDACTED]”*

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



DOCUMENTO Nº. 1, por medio del presente escrito, comparezco y como mejor proceda en derecho, DIGO: Que habiendo recibido con fecha 3 de abril de 2.023, notificación de resolución de Alcaldía nº. 2025-0290, de fecha 28 de marzo de 2025, por la que ante el incumplimiento de la orden de ejecución de las naves, se procede a incoar un expediente para la imposición de multas coercitivas.

Concediéndonos, en calidad de interesado, el trámite de audiencia previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), por un plazo de diez días.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el derecho que a este interesado le reconocen el art. 105 CE, art. 13.d) y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,

SOLICITO:

Que tenga por presentado este escrito, se admita a trámite y en su virtud se me informe sobre el estado de la tramitación del expediente sancionador mencionado, así como me remita copia íntegra del expediente administrativo, facilitándose igualmente la identidad de los funcionarios responsables de la tramitación.”

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ARCHIVAR la reclamación presentada por desistimiento expreso de la reclamante.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

5.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de La Calzada . Res. 282

Con fecha 9 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de La Calzada. Este documento, con registro de entrada nº 767 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

acta 2-9 - SEFYCU 6113988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.consejotransparenciaclm.es/>

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



- 2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?
- 3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?
- 4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?
- 5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?
- 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024
- 7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024
- 8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.
- 9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?
- 10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?''.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

6.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de La Abadía de la Obispalía. Res. 283

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de La Abadía de la Obispalía. Este documento, con registro de entrada nº 633 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

- 1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

7.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Garaballa. Res. 284

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Garaballa. Este documento, con registro de entrada nº 578 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado?

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

8.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Fresneda de Altarejos. Res.285

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Fresneda de Altarejos. Este documento, con registro de entrada nº 577 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

9- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Cañamares. Res.286

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cañamares. Este documento, con registro de entrada nº 559 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?.".

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

10.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Buendía. Res.287

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Buendía. Este documento, con registro de entrada nº 555 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

11.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] contra Ayuntamiento de Aliaguilla. Res.288

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Aliaguilla. Este documento, con registro de entrada nº 542 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

12.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Almodóvar del Campo. Res.289

Con fecha 6 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo. Este documento, con registro de entrada nº 532 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 29 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

13.- Reclamación de acceso a la información presentada

contra Ayuntamiento de Almadén. Res.290

Con fecha 7 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Almadén. Este documento, con registro de entrada nº 530 ha sido presentado por

PRIMERO: el 29 de abril de 2025, , solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



- 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024
7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024
8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.
9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?
10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

14.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de San Andrés. Res.291

Con fecha 21 de abril 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de San Andrés del Rey. Este documento, con registro de entrada nº 346 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

PRIMERO: el 13 de marzo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "Que con fecha 05/10/2024 La plataforma provincial [REDACTED] en Guadalajara solicitó, en relación con los polígonos fotovoltaicos denominados TELESTO SOLAR 2, TELESTO SOLAR 3 y TELESTO SOLAR 9 de la empresa SOLARIA, ubicados en el término municipal de San Andrés del Rey, confirmación de que los mencionados polígonos fotovoltaicos cuentan con todas las licencias municipales preceptivas para su construcción, puesta en marcha y funcionamiento, sin haber recibido hasta la fecha contestación al respecto. Solicita contestación a la solicitud de información presentada con fecha 05/10/2024 sobre si los polígonos fotovoltaicos TELESTO SOLAR 2, TELESTO SOLAR 3 y TELESTO SOLAR 9 de la empresa SOLARIA cuentan con las licencias municipales preceptivas para su construcción, puesta en marcha y funcionamiento".

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



ESTIMAR la solicitud de acceso a la información pública, siempre y cuando previamente se evalúe si la divulgación de la información solicitada podría ocasionar un perjuicio a derechos o intereses legítimos. Esto incluye, pero no está limitado a, la protección de datos personales, secretos comerciales, o cualquier otro límite establecido por la ley. Así mismo, el Ayuntamiento deberá conceder el acceso a la información solicitada, anonimizando justificadamente aquellos datos que pudieran estar contemplados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

15.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de San Andrés. Res.292

Con fecha 14 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de San Andrés del Rey. Este documento, con registro de entrada n.º 409, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 9 de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: [REDACTED], en relación con los polígonos fotovoltaicos denominados TELESTO SOLAR 2, TELESTO SOLAR 3 y TELESTO SOLAR 9 de la empresa SOLARIA, ubicados en el término municipal de San Andrés del Rey Solicita Confirmación de que los mencionados polígonos fotovoltaicos cuentan con todas las licencias municipales preceptivas para su construcción, puesta en marcha y funcionamiento.”

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ESTIMAR la solicitud de acceso a la información pública, siempre y cuando previamente se evalúe si la divulgación de la información solicitada podría ocasionar un perjuicio a derechos o intereses legítimos. Esto incluye, pero no está limitado a, la protección de datos personales, secretos comerciales, o cualquier otro límite establecido por la ley. Así mismo, el Ayuntamiento deberá conceder el acceso a la información solicitada, anonimizando justificadamente aquellos datos que pudieran estar contemplados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



16.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita . Res.293

Con fecha 23 de abril de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Mancomunidad Tajo-Guadiela, del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita. Este documento, con registro de entrada nº 355 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 11 de marzo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“Expone Que comparece al amparo de la ley de transparencia. Que comparece para ante la presidencia de la Mancomunidad Tajo-Guadiela que ejerce el Alcalde de Valdeconcha y se hace a través de su sede municipal porque después de varios intentos no se ha podido acceder a la sede electrónica de la Mancomunidad. Solicita Enlaces correspondientes a los acuerdos de la Mancomunidad por los que se acepta la solicitud de delegación de competencias de los Ayuntamientos en relación a los servicios correspondiente al fin de la mancomunidad establecido en el artículo 3.1.g de los Estatutos de la Mancomunidad -Apoyo técnico a los Ayuntamientos mancomunados para la realización de las competencias que le sean propias Se trata de publicidad activa, por lo que es deber de la Mancomunidad publicarla en su portal de transparencia. Como publicidad activa, su acceso es gratuito y por ello, como no está publicado, solicito copia gratuita de esa información. En el mismo sentido, copia del soporte documental que justifica que los dos últimos arquitectos interinos de la Mancomunidad han ejercido como "arquitecto/a municipal" de Pastrana, informando expedientes e inspeccionando en materia de urbanismo. Que se sepa, es arquitecta de la mancomunidad y la mancomunidad ejerce las competencias propias o por delegación, pero eso no convierte a su personal en personal de ninguno de los ayuntamientos de la mancomunidad.”*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

ARCHIVAR la reclamación presentada por desistimiento expreso de la reclamante.

17.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Res.294

Con fecha 28 de abril de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Este documento, con registro de entrada nº 371 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 17 de marzo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *actuando en nombre y representación de la [REDACTED] el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en calidad de [REDACTED] en el mismo, para la mejor resolución de sus derechos e intereses en la pretensión formulada en el procedimiento de la Convocatoria para la provisión temporal mediante nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Ingresos, aprobadas las bases de la misma mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia número 2024003024, de fecha 21/05/2024 y publicada en el BOP de Ciudad Real número 100, de 22 de mayo de 2024, en la consideración de lo establecido en el Capítulo IX sobre derechos sindicales del Acuerdo Marco vigente y, al amparo de lo establecido en la L.O. 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en la Ley 19/2013, de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, SOLICITA, Acceso al expediente y copias selladas del mismo para el desarrollo de los derechos sindicales reconocidos a esta organización en materia de personal. Son derechos fundamentales que se solicitan a fecha de presentación de este escrito.*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación presentada por [REDACTED] al haberse declarado el desistimiento tácito por no subsanar la falta de acreditación de la representación sindical dentro del plazo legal.

18.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Alcocer. Res.295

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alcocer. Este documento, con registro de entrada nº 399 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 11 de febrero de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“Como concejal del grupo municipal de Izquierda Unida de Alcocer y ante el problema de potabilidad del agua corriente comunicada por el Ayuntamiento mediante bando el día 5 de febrero Se nos remita copia por medio electrónico de: Todos los resultados de las analíticas de agua de consumo realizadas desde la última publicación en el sistema SINA*

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



(20/8/2024). Contrato vigente con la empresa Anticimex responsable de las mismas”.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

INADMITIR la reclamación presentada por extemporánea.

19.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra la Consejería de Desarrollo Sostenible. Res.296

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

Con fecha 6 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM. Este documento, con registro de entrada nº 394 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 24 de marzo de 2025, [REDACTED], solicita ante la Junta lo siguiente: “*Ante la petición de información al Ayuntamiento de Ciudad Real, cuya contestación se adjunta, y dado que nos remiten a la JCCM por no disponer ellos de toda la información, solicito, en base a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente: los datos del anexo Ante la petición de información al Ayuntamiento de Ciudad Real, cuya contestación se adjunta, y dado que nos remiten a la JCCM por no disponer ellos de toda la información, solicito, en base a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente:*

- *Autorización de captura de la JCCM al Ayuntamiento de Ciudad Real, y protocolo por escrito, dado que indica el Ayuntamiento que lo adjunta pero no se ha recibido.*

- *Sobre el núcleo zoológico ES130230000131, al que se dirigen la palomas capturadas*

- *vehículo que traslada las palomas al núcleo zoológico y sus permisos para traslado, contrato o acuerdo con el núcleo zoológico. (tampoco ha sido facilitado por el Ayuntamiento),*

- *incidencias de las capturas de 2000 a 2024 (captura de otras especies, etc), el Ayuntamiento declara que las ha comunicado a la Junta, pero no especifica.*

- *Contratos con el núcleo zoológico, personal a cargo, formación y experiencia, cuidados y mantenimiento de las aves, veterinarios, nº de aves alojadas,*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

acta 2-9 - SEFYCU 6113988

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



asistencia veterinaria prestada, alimentación, alojamiento, nº de aves sacrificadas o cedidas y motivo

• Estudios donde supuestamente se evidencien los aspectos negativos del control poblacional mediante pienso anticonceptivo, dejando constancia de la existencia de estudios imparciales y rigurosos que demuestran las ventajas y la eficacia del control poblacional mediante pienso, además de experiencia muy positiva en ciudades como Barcelona. Ejemplo de estudio imparcial y riguroso que aconseja el pienso anticonceptivo: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35405845/> Ejemplo de municipio en el que ha sido eficaz: https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/tema/bienestaranimal/eltratamiento-anticonceptivo-de-las-palomas-una-manera-etica-y-respetuosa-de-controlar-la-poblacion_1164484.htm”.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación presentada por considerar que parte ya ha sido satisfecha y el resto debe ser solicitado al órgano competente en la materia que ha sido indicado por la Delegación de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real.

20.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra. Res.297

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra. Este documento, con registro de entrada nº 579 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el ayuntamiento lo siguiente: “**EXPONE:**

PRIMERO.– Que con fecha 8 de mayo de 2025, presenté a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra una solicitud de información pública relativa a un gato comunitario (colonia felina en C/ Sancho Panza) intervenido por la empresa contratada por dicho consistorio, Progotas.

SEGUNDO.– Que dicha solicitud tenía como finalidad conocer el estado, tratamientos veterinarios y destino del gato al que me refiero, del cual he sido responsable directa en su alimentación y seguimiento como parte de una colonia felina estable del municipio.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



TERCERO.– Que con fecha 21 de mayo de 2025, el Ayuntamiento remitió respuesta firmada electrónicamente por el Sr. Alcalde [REDACTED] (Expediente municipal 467/2023), donde:

- *Se facilita un resumen informal del diagnóstico clínico del animal, sin acompañar informe veterinario oficial alguno.*
- *Se deniega el acceso al paradero del gato y se impide cualquier tipo de seguimiento o verificación presencial de su estado, alegando supuestas restricciones derivadas de la Ley de Protección de Datos.*
- *Se declara unilateralmente “resuelto” el caso, sin aportar documentación que acredite la acogida formal, contrato de adopción, microchip, ni justificación veterinaria para su no retorno a la colonia de origen.*

CUARTO.– Que la información solicitada:

- *No contiene datos personales de terceras personas, por lo que no puede quedar amparada por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).*
- *Tiene carácter de información pública, conforme al artículo 13 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al tratarse de actuaciones realizadas por la administración local o entidades contratadas por ella, con fondos públicos.*
- *Está además amparada por lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que obliga a los municipios a garantizar la trazabilidad de los gatos comunitarios y su retorno a la colonia salvo causas justificadas.*

QUINTO.– Que dicha denegación de acceso a la información solicitada vulnera mi derecho de acceso a la información pública, reconocido en el artículo 105.b) de la Constitución Española y desarrollado por la citada Ley 19/2013.

SOLICITA:

Que se admita la presente reclamación y se dicte resolución instando al Ayuntamiento de Alameda de la Sagra a:

1. *Entregarme el informe veterinario completo y firmado relativo al animal al que me refiero.*
2. *Informar del paradero actual del gato y permitir alguna fórmula de verificación de su estado, por parte de quien, como en mi caso, ha sido responsable directa de su cuidado.*

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



3. *Facilitar la documentación que acredite la adopción, cesión o acogida formal, en su caso, así como la justificación técnica y legal por la cual el animal no ha sido devuelto a su colonia, conforme exige la legislación vigente.* “

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación presentada por considerar que parte ya ha sido satisfecha y facilitada a la reclamante, y por considerar que la ubicación exacta y datos de la persona que ha acogido al animal son datos protegidos que no se pueden facilitar, y tan sólo ESTIMAR, si el ayuntamiento dispone de la misma la justificación de por qué no ha sido devuelta a su colonia, y en caso de no disponer de ella que indique quien tiene esa información.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

21.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Pioz. Res.298

Con fecha 28 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Pioz. Este documento, con registro de entrada nº 472 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 26 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

acta 2-9 - SEFYCU 6113988

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la misma por haber sido recibida y emitir como recomendación que el Ayuntamiento antes de reenviar información por email solicite cómo quieren recibir la misma, y dicte la resolución correspondiente que sea remitida previo registro de salida en el Ayuntamiento.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

22- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Borox. Res.299

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Borox. Este documento, con registro de entrada nº 541 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 4 de marzo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *Que, al amparo de la LTAIB, se requiere información pública sobre los siguientes extremos:*

-¿Tiene personal destinado a la protección ambiental, natural y/o forestal? Indique el número o cantidad de personas destinada a tal fin.

-¿Tiene normativa propia de la entidad local en relación al personal destinado a la protección ambiental? (en caso afirmativo, indiquen cual y lugar de publicación, con indicación de la fecha y el número en el boletín oficial de la provincia de toledo).

-Requisitos de acceso al cuerpo/escala destinado a la protección ambiental.

-¿Personal funcionario o laboral?.

-¿Tienen reconocido el carácter de agente de la autoridad?.

-¿Cuál es la estructura y organización del cuerpo o escala destinado a la protección ambiental y/o forestal?.

-¿Cuáles son las funciones que tienen encomendadas?.

-¿Cuál es el régimen disciplinario?

-¿Qué medios técnicos disponen?.

-¿Poseen Arma?.

-¿Poseen vehículos adscritos al colectivo destinado a la protección ambiental?.

-¿Cuál es la uniformidad e identificación?.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



-¿Poseen otro tipo de recursos.».

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

INADMITIR la reclamación presentada por extemporánea.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

23- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de La Almarcha. Res.300

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de La Almarcha. Este documento, con registro de entrada nº 543 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

acta 2-9 - SEFYCU 6113988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.consejotransparenciaclm.es/>

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

24- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Altarejos. Res.301

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Altarejos. Este documento, con registro de entrada nº 544 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

25- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Beamud. Res.302

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Beamud. Este documento, con registro de entrada nº 550 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

26-Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Belmonte. Res.303

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Belmonte. Este documento, con registro de entrada nº 551 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

27.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Belmontejo. Res.304

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Belmontejo. Este documento, con registro de entrada nº 552 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.*

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

28.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Campos del Paraíso. Res.305

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Campos del Paraíso. Este documento, con registro de entrada nº 556 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

27.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Cañada de Hoyo. Res.306

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cañada del Hoyo. Este documento, con registro de entrada nº 558 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

28.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro. Res.307

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro. Este documento, con registro de entrada nº 665 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



29.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Castillejo de la Sierra Res.3081

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Castillejo de la Sierra. Este documento, con registro de entrada nº 659 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."*

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



30.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Bascuñana de San Pedro. Res.309

Con fecha 25 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Bascuñana de San Pedro. Este documento, con registro de entrada nº 649 ha sido presentado por [REDACTED].

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



31.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Valdeolivias. Res.310

Con fecha 26 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Valdeolivias. Este documento, con registro de entrada nº 677 ha sido presentado por [REDACTED].

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

PRIMERO: el 10 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."*

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha manifestado que no tiene esa información, **DESESTIMAR** la reclamación presentada por no existir la misma.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



32.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Ledaña. Res.311

Con fecha 16 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Ledaña. Este documento, con registro de entrada nº 806 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

PRIMERO: el 8 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.*

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha manifestado que no tiene esa información, **DESESTIMAR** la reclamación presentada por no existir la misma.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



33.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]
[REDACTED] contra el Ayuntamiento Caracuel de Calatrava . Res.312

Con fecha 29 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Caracuel de Calatrava. Este documento, con registro de entrada nº 699 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?''.

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha manifestado que no tiene esa información, **DESESTIMAR** la reclamación presentada por no existir la misma.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

34.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Cabezarados. Res.313

Con fecha 29 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cabezarados. Este documento, con registro de entrada nº 696 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 29 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "**PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA** Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

35.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Cozar. Res.314

Con fecha 9 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cozar. Este documento, con registro de entrada nº 768 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "**PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA** Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



- 7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024
- 8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.
- 9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?
- 10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

36.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Estriégana. Res.315

Con fecha 16 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Estriégana. Este documento, con registro de entrada nº 609 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

PRIMERO: el 25de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

- 1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?
- 2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?
- 3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?
- 4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?
- 5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

acta 2-9 - SEFYCU 6113988

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



- 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024
- 7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024
- 8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.
- 9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?
- 10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha manifestado nada al respecto, y se desconoce si tiene o no la información, **ESTIMAR** la reclamación presentada en caso de existir la misma o instar al Ayuntamiento para que resuelva indicando si dispone o no de dicha información.

37.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Brihuega. Res.316

Con fecha 16 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Brihuega. Este documento, con registro de entrada nº 608 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

PRIMERO: el 24 de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

- 1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?
- 2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?
- 3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?
- 4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?
- 5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?
- 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

acta 2-9 - SEFYCU 6113988

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
04/09/2025 11:10



7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
04/09/2025 11:50

En cuanto a lo solicitado por la reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

Por prudencia, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha manifestado que no dispone de dicha información, **DESESTIMAR** la reclamación presentada por no existir la misma tal como informa en su resolución el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día de su conocimiento, de lo que como Secretaria doy fe.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
04/09/2025 12:51

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
08/09/2025 14:58

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

acta 2-9 - SEFYCU 6113988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.consejotransparenciacm.es/>